AYUNTAMIENTO DE GINES

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/11/2026
HASH: a7acc74269a53ab6f6a14beb0cacc11a

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 3500/2026, de 2 de noviembre de 2026, se ha resuelto aprobar la lista definitiva para el proceso selectivo de provisión, mediante promoción interna, y por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Técnico Auxiliar de Comunicación, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

"Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 405/2021, de 24 de marzo, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de promoción interna del Ayuntamiento de Gines, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 85, de 15 de abril de 2021.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2317/2026, de 6 de agosto de 2026, se aprobaron las Bases Específicas y la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna y concurso-oposición, de una plaza de Técnico-Auxiliar de Comunicación, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Gines, categoría profesional C1.

Visto que las Bases Específicas y la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 154, de 11 de agosto de 2026.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 3063/2026, de 13 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 201, de 16 de octubre de 2026, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, figurando una persona admitida y ninguna excluida.

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2026, se emite Informe-Propuesta por la Jefa del Departamento de Personal, en el que, a la vista del informe del Registro Municipal de fecha 16 de noviembre de 2026, que acredita la ausencia de alegaciones durante el plazo establecido, se propone aprobar definitivamente la relación de personas admitidas y excluidas en los mismos términos que la provisional.

De conformidad con las Bases reguladoras del proceso selectivo y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

***PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria referenciada:*

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	***DNI***
MORA MORILLA, MARÍA DEL CARMEN	***8156****

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Ninguna.

***SEGUNDO.-** Convocar a la persona aspirante admitida para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el **día 18 de enero de 2027, a las 09:00 hora**s, en el*

Cód. Validación: AZWL79K7W2LZ99GYGHQCC6RTA
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE GINES

Centro Municipal de Educación Permanente «Soledad Rey Romero», debiendo acudir provista de documento identificativo.

El llamamiento para los posteriores ejercicios se realizará mediante publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso selectivo.

Los anuncios de celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

***SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines."*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cód. Validación: AZWL79K7W2LZ99GYGHQCC6RTA
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 47 de un total de 199
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2026-227016
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla